



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 011-2003
(de 13 de marzo de 2003)

“Por el cual se aprueba el Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil en la Universidad Especializada de Las Américas”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas ha sido creada mediante ley 40 de 18 de noviembre de 1997, instaurándose como la cuarta universidad del Estado Panameño, con plena autoridad para establecer sus dependencias y planes de estudios;

Que luego de un prolijo estudio, esta Universidad ha constatado los altos índices de maltrato infantil acaecidos en nuestro país, los cuales reflejan la gran necesidad que tiene la nación de contar con profesionales capaces de aportar soluciones concretas a la población en general;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 13 de marzo de 2003, fue presentado a consideración el Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil, como una oferta innovadora que promueva el desarrollo de las bases conceptuales y las habilidades cognoscitivas, necesarias para analizar la relación existente entre el maltrato infantil y el proceso de desarrollo de la sociedad.

Que el Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil aplicará los elementos básicos del proceso de la administración, planificación, organización, dirección, control y coordinación de los Centros de Educación Inicial, lo que conlleva una gestión más dinámica y eficaz entre el personal docente, administrativo, estudiantil, la familia y la comunidad;

Que los egresados del Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil, tendrán a su cargo la responsabilidad de comprender el origen, la magnitud, las causas, los factores de riesgo y las consecuencias del maltrato infantil, así como utilizar herramientas de prevención e intervención.

Que corresponde al Consejo Académico la aprobación de todas las carreras y programas de orden académico que se desarrollen en UDELAS, ya sea a nivel de Postgrados y Maestrías.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba el Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil en la Universidad Especializada de Las Américas.
- Segundo:** El Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil estará organizado en dos cuatrimestres, con un total de veinticuatro (24) créditos, 416 horas y el estudio de 8 materias que respondan a los requerimientos de la educación de la población estudiantil.

Plan de Estudios: Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil:

<i>Código de Asignatura</i>	Cuatr.	Denominación	Horas	Créd.
PDN 4142	I	Desarrollo de la Niñez y la Adolescencia en la Sociedad.	48	3
PDN 4143	I	Derechos Humanos de la Niñez y la Adolescencia	48	3
PDN 4144	I	Violencia Social e Intrafamiliar dirigida contra la Niñez y la Adolescencia. (Maltrato)	48	3
PDN 4148	I	Trabajo Infantil	48	3
PDN 4145	II	Explotación Sexual Comercial de la Niñez y la Adolescencia	48	3
PDN 4133	II	Metodología de la Investigación Científica	48	3
PDN 4146	II	Modelos de Prevención del Maltrato Infantil	48	3
PDN 4147	II	Modelos de Intervención del Maltrato Infantil	48	3
		TOTALES		24

Tercero: El Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil desarrollará sesiones de clases presenciales y a distancia.

Cuarto: Para Ingresar al Postgrado en Derecho de la Niñez y Maltrato Infantil se requiere de los siguientes requisitos:

Ingreso:

- Título de Licenciatura (profesionales de las Ciencias Sociales, Jurídicas, de la Salud y Educación);
- Curriculum vitae. Documentos acreditativos;
- Índice Académico universitario no menor de 1.5;
- Someterse a una entrevista académica con el Director de Postgrado y Maestría;
- Entregar copias del Diploma y Créditos de la Licenciatura (debidamente refrendadas por la autoridad competente);
- Certificado de Salud Física y Mental;
- Copia de la Cédula.

Quinto: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Post Grado y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente rúbrica.

Dado a los trece (13) días del mes de marzo de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
 Secretario General